

Exmo. Sor.

El correo de la ruta de Pallas, Guayaquil, Luito y demas continence colombianos debio haber partido ayer; y el no haber llegado el q.<sup>e</sup> correspondia arribar a esta capital el dia 20. me hace presumir se le haya detenido en Trujillo p.<sup>a</sup> suprema disposicion. Este trastorno puede llegar a ser perjudicial a la causa publica de unos y otros estados, ademas del menoscabo que experimentan los intereses privados. Por esto es, q.<sup>e</sup> lo hago presente a V. E. a efecto de que se sirva resolver lo q.<sup>e</sup> tenga p.<sup>a</sup> mas conveniente.

Dios que. a V. E. m. a. Lima 24. de Julio de 1823 - 4.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup>

Exmo. Senor

Señor de la Doña

Exmo. Sr. encargado del  
alto mando de esta Capital.



0.2.81-6

MH-0681

Caj: 19

Doc: 317

Fols: 1